

RESOLUCIÓN No. 3931

26 JUN 2020

Por la cual se modifica de manera temporal y transitoria, mientras esté vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y de Protección Social la Resolución 002 del 2 de enero de 2020, "Por la cual se designan los Gerentes de Recursos, Gerentes de Proyectos y se delega la Ordenación del gasto del ICBF para la vigencia 2020 y se establecen sus obligaciones"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 28 de la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 002 del 2 de enero de 2020, se designaron los Gerentes de Recursos, los Gerentes de Proyectos y se delegó la Ordenación del gasto del ICBF para la vigencia 2020 y se establecieron sus obligaciones.

Que en el marco del Decreto Legislativo 771 de 2020, "Por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional", y de la sesión No. 21 de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP, realizada el día 8 de junio de 2020, se emitió el MEMORANDO interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP con Rad.3-2020-008779, el cual fue socializado por el técnico del sector de Inclusión social de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN mediante correo electrónico del día 10 de junio de 2020 dirigido a la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Gestión de Control del ICBF.

Que el Memorando en mención comunica la creación de los objetos de gasto 01-01-01-001-012 "Auxilio de conectividad digital" y 01-02-01-001-012 "Auxilio de conectividad digital" en los Gastos de Funcionamiento Cuenta A-01 GASTOS DE PERSONAL, la cual ya se refleja en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; adicionalmente señala que dichos objetos de gasto podrán ser usados en el SIIF sin necesidad de un procedimiento adicional.

Que mediante Resolución No. 3799 de 2020 *Por la cual se modifica la Resolución 001 del 2 de enero de 2020 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2020 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"*, se modificó la Ficha F-01 GASTOS DE PERSONAL de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2020, en el sentido de incluir los objetos de gasto 01-01-01-001-012 "Auxilio de conectividad digital" y 01-02-01-001-012 "Auxilio de conectividad digital" en los Gastos de Funcionamiento Cuenta A-01 GASTOS DE PERSONAL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar de manera temporal y transitoria, mientras esté vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y de Protección Social el artículo 2º de la Resolución No. 002 de 2 de enero de 2020, en el sentido de adicionar dos objetos de Gasto de Funcionamiento correspondientes a la cuenta A-01 GASTOS DE PERSONAL, el cual quedará de la siguiente manera:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	GERENTE DEL RECURSO	ORDENADOR DEL GASTO
-------	-----------------------------------	-------------	------------------------	------------------------



RESOLUCIÓN No. 3931

26 JUN 2020

Por la cual se modifica de manera temporal y transitoria, mientras esté vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y de Protección Social la Resolución 002 del 2 de enero de 2020, "Por la cual se designan los Gerentes de Recursos, Gerentes de Proyectos y se delega la Ordenación del gasto del ICBF para la vigencia 2020 y se establecen sus obligaciones"

A		FUNCIONAMIENTO	SECRETARIO (A) GENERAL	SECRETARIO (A) GENERAL
A-01		GASTOS DE PERSONAL	DIRECTOR (A) DE GESTIÓN HUMANA	SECRETARIO (A) GENERAL
A-01-01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	DIRECTOR (A) DE GESTIÓN HUMANA	SECRETARIO (A) GENERAL
A-01-01-01		SALARIO	DIRECTOR (A) DE GESTIÓN HUMANA	SECRETARIO (A) GENERAL
A-01-01-01-001		FACTORES SALARIALES COMUNES	DIRECTOR (A) DE GESTIÓN HUMANA	SECRETARIO (A) GENERAL
A-01-01-01-001-012		AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	DIRECTOR (A) DE GESTIÓN HUMANA	SECRETARIO (A) GENERAL
A-01-01-01-001-012	301	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	DIRECTOR (A) DE GESTIÓN HUMANA	SECRETARIO (A) GENERAL
A-01-02		PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	DIRECTOR (A) DE GESTIÓN HUMANA	SECRETARIO (A) GENERAL
A-01-02-01		SALARIO	DIRECTOR (A) DE GESTIÓN HUMANA	SECRETARIO (A) GENERAL
A-01-02-01-001		FACTORES SALARIALES COMUNES	DIRECTOR (A) DE GESTIÓN HUMANA	SECRETARIO (A) GENERAL
A-01-02-01-001-012		AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	DIRECTOR (A) DE GESTIÓN HUMANA	SECRETARIO (A) GENERAL
A-01-02-01-001-012	301	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	DIRECTOR (A) DE GESTIÓN HUMANA	SECRETARIO (A) GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a los funcionarios que fueron designados gerentes de recursos.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

26 JUN 2020


LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ
Directora General

Aprobó: _____ Amanda Castellanos, Directora de Planeación y Control de Gestión.
 _____ Mario Pardo, Subdirector de Programación
 _____ Edgar Leonardo Bojacá Castro, Jefe Oficina Asesora Jurídica.
 ✓ John Fernando Guzman Uparela, Director de Gestión Humana
 Revisó: _____ Daniel Lozano B. - Coordinador Grupo de Asesoría Jurídica OAJ
 _____ Patricia Rodríguez B - Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica
 _____ Huber García - profesional especializado Dirección de Gestión Humana
 Proyectó: _____ Lina F. Vargas Gallego - Contratista de la Subdirección de Programación